



Sabanalarga –Atlántico, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Rad. RESTITUCION # 08-638-40-89-001-2020-00113-00.
DEMANDANTE: ERIC ARTURO MANOTAS ORTIZ
DEMANDADO: ROSSANA MARIA TORRES CASTELLANOS

Señor Juez: A su despacho el presente Asunto, en donde se encuentra como demandada la señora Rossana María Torres Castellanos se encuentra pendiente por resolver incidente de oposición propuesto el señor **Roberto José Narváez González** a través de su apoderado judicial. Sírvase resolver. El secretario JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.
Sabanalarga –Atlántico, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Visto el anterior informe de secretaria, encontramos por se encuentra pendiente por resolver incidente de oposición propuesto el señor Roberto José Narváez González a través de su apoderado judicial teniendo en cuenta que el despacho a través de providencia que antecede ordeno el traslado al parte que presentaran sus pruebas dentro del incidente de Oposición formulado.

Este despacho considera pertinente en aras de garantizar el debido proceso y resolver en derecho y en debido proceso el presente Incidente De Oposición ordenar pruebas oficiosas con fundamento en el artículo 169 del CGP, para verificar los hechos formulados en el Incidente de Oposición dentro de la diligencia de lanzamiento de referido inmueble ubicado en la Calle 14B #15-76 de esta municipalidad objeto del presente asunto.

Las pruebas oficiosas consiste en el Interrogatorio de parte que le formula la titular del despacho al Opositor señor Roberto José Narváez González, a los testigos extraprocesales José Ángel Araujo Morales y Esperanza Divina Flórez Rivera, para que se ratifiquen y expresen y digan todo cuanto les conste sobre la posesión y tenencia ejercida por el opositor y de igual manera a la demandada señora Rossana María Torres Castellanos en circunstancias de tiempo, modo y lugar. **Por lo anterior se señalara fecha para el día 30 de enero de 2022 a las 2:00 pm.** Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

Primero. - Ordénese pruebas de carácter oficiosa dentro del presente Incidente de Oposición formulado por señor Opositor **Roberto José Narváez González** a través de su apoderado judicial.

Segundo. Este despacho Judicial señalara fecha para el día 30 de enero de 2022 a las 2:00 pm. En donde se escuchara en Interrogatorio de parte al Opositor señor **Roberto José Narváez González**, a los testigos extraprocesales **José Ángel Araujo Morales y Esperanza Divina Flórez Rivera**, interrogatorio este que lo formulara la titular del despacho para que se ratifiquen y expresen y digan todo cuanto les conste sobre la posesión y tenencia ejercida por el opositor en el inmueble ubicado en la Calle 14B #15-76 de esta municipalidad y de igual manera a la demandada señora **Rossana María Torres Castellanos** en circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Tercero.-- Ordénese notificar esta decisión a los citados a través de sus Correos Electrónicos aportados al despacho y por medio de sus apoderados judiciales

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 150 DE
FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82e25136804102ed9944ecbfa8eadc6cb2f9d423ac295276e362c9f18f5f23c7**

Documento generado en 24/11/2022 04:19:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>